



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHABAMBAHUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE
1943LEY N.º 9826

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



000263

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 083-2023-MDC/A

Cochabamba, 05 de diciembre del 2023.

VISTO:

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 0107-2023-MDC/GM, de fecha 05 de diciembre de 2023, se resuelve aceptar la renuncia de la **Abog. ZOILA ALICIA CHIPILLO VARGAS**, identificado con D.N.I. N° 71063612 a partir del 29 de diciembre del año 2023, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0017-2023-MDC/GM, se aprueba la Directiva N°001-2023-MDC sobre "Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos y pasajes de funcionarios y servidores en comisión de servicios y rendición de cuenta, año 2023" de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

Que, de conformidad a lo prescrito en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N 001-2011-EF/77.15, el mismo que dista disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHABAMBAHUARAZ – ANCASH**
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE
1943LEY N.º 9826



000262

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el Literal a) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que: El documento sustentatorio para la Apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

con Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2023-MDC/GM, de fecha 14 de setiembre de 2023 se le designa como responsable de la **Administración del Fondo e Caja Chica** a la Abog. Zoila Alicia Chipillo Vargas encargado de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cochabamba; en consecuencia, es necesario emitir un Acto Resolutivo mediante el cual se designe y a la vez se Autorice la Apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, por el monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), para realizar gastos menudos y urgentes; de rápida cancelación, el mismo que será financiado con el Rubro 007: FONCOMUN y Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y amparado en la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

000261



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHABAMBAHUARAZ – ANCASH**
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE
1943LEY N.º 9826



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

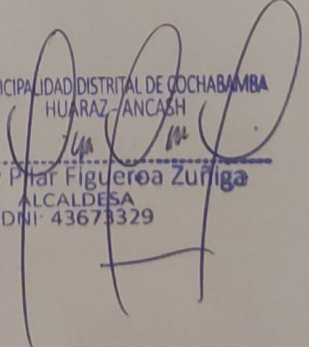
ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha como responsable de la Administración del Fondo e Caja Chica al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba Econ. **VALVERDE DEXTRE ULDARICO JESÚS**, identificado con DNI N° 31677081, quien deberá ejercer el Cargo con estricta sujeción a la Directiva N 002-2023-MDC y con Cargo a rendición de cuentas, Autorizándose el giro a su nombre, con los Recursos Provenientes de los Rubro 007: FONCOMUN y Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEROGAR, cualquier Acto Administrativo que se oponga al presente acto resolutivo;

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el responsable del manejo y control de fondos Fijos de Caja Chica, rinda cuentas en forma documentada y periódica de los gastos efectuados para su reposición respectiva, de acuerdo a lo establecido por las Directivas previstas en los considerandos del presente acto resolutivo;

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional descrito en el artículo primero, así como a las dependencias municipales competentes, debiendo publicarse en el portal de la Web de la Municipalidad, conforme a ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuriga
ALCALDESA
DNI: 43673329